

LA PLATA, 31 de marzo de 2005.-

**DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4195**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
BILDER, Roberto	C.P.	23	6	5650/2	28/02/05	Cuota 1/05	BAHIA BLANCA
CASTRO, Ethel Noemí	C.P.	29	111	7323/7	28/02/05	Cuota 1/05 y Plan Fac. Pagos	BAHIA BLANCA
CÓRDOBA, Jorge Gregorio	C.P.	78	169	20081/6	02/09/03	Plan Facil. Pagos	LA PLATA
MAGNOLER, Gabriela	C.P.	82	52	21003/0	29/03/05	Cuota 1/05	GENERAL PUEYRREDON
DESPERES, Marcelo Omar	C.P.	88	163	22676/9	29/03/05	Cuota 1/05	GENERAL PUEYRREDON
BISACCIO, Elisabet Patricia	C.P.	90	140	23171/1	11/03/05	Cuota 1/05	LOMAS DE ZAMORA
CALZONA, Vanesa	L.A.	3	105	26933/6	11/03/05	Cuota 1/05	LOMAS DE ZAMORA

**ARTICULO 2º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

**ARTICULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*